ACTA DE JUSTIFICACION No. 01 AL CONTRATO SINDICAL No. 384 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA Y GREMIO OPERATIVO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO "GOAL"

CONTRATO	384 DE 2026.
OBJETO:	EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD.
CONTRATISTA: **NIT No.**	GREMIO OPERATIVO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO "GOAL" 901.770.001-9
REPRESENTANTE LEGAL **C.C No.**	ANGIE PAOLA GUAÑARITA GOMEZ 1.083.905.757 Expedida en Pitalito-Huila
VALOR TOTAL INICIAL:	TRECIENTOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($304.350.082,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2026

En Aipe, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis 2026, se reunieron **JHON MAILER SAAVEDRA VILLAREAL** Subgerente en calidad de supervisor y **GREMIO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO "GOAL"**, identificado con **NIT. 900.465.544-5** en calidad de contratista, representado legalmente por **ANGIE PAOLA GUAÑARITA GOMEZ** identificado con **C.C. No. 1.083.905.757** Expedida en **Pitalito-Huila,** con el fin de elaborar la presente acta de justificación No. 1 al Contrato Sindical No. **345** de 2026, para lo cual se realizan las siguientes consideraciones:

Que entre **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE – HUILA y GREMIO OPERATIVO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO "GOAL"**, se suscribió el contrato Sindical No. **384** de fecha 01 de Octubre de 2026 y cuyo objeto, según clausula primera es EJECUCIÓN COLECTIVA LABORAL PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE CARÁCTER PROFESIONAL, TECNÓLOGO, TÉCNICO Y AUXILIAR, REQUERIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASISTENCIAL BÁSICO EN SALUD.

Que el plazo de ejecución de acuerdo a la CLÁUSULA SEGUNDA será DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 01 de Octubre de 2026

Que el valor del contrato Sindical No. **384 de 2026** se suscribió por la suma de **TRECIENTOS CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($304.350.082,00) MCTE IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que el contrato Sindical No. 384 de 2026 se encuentra actualmente vigente y en ejecución.

Que la misión de la ESE Hospital San Carlos, es prestar servicios de salud de baja complejidad, eficientes, efectivo, basados en el acompañamiento para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

Que, en el contrato suscrito entre la ESE y el Gremio Operativo Administrativo y Logístico "GOAL", en su anexo técnico que " La ESE, se reserva el derecho de solicitar el incremento o disminución de personal y de la capacidad individual de cada actividad ejecutada, la cual es directamente proporcional al comportamiento de la oferta, demanda y producción de servicios de salud, así como el derecho a adicionar o suspender actividades propias a las mismas, de acuerdo con las necesidades creadas en los contratos que actualmente tiene o llegare a celebrar con aseguradoras, entes territoriales y demás administradoras de planes de beneficios, así como las necesidades propias del servicio. Incrementos o disminuciones que en todo caso permitirán mantener el equilibrio económico contractual entre las partes, por medio de las adiciones o modificaciones al contrato final resultante, en tiempo y/ valor que se requieran".

Que en atención a las necesidades del servicio y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los procesos que se adelantan en la institución, se solicita apoyo para las actividades que se desarrollan el área de contratación, como son: **1).** Control y Apoyo a la verificación de carpetas contractuales y revisión de la documentación contractual. **2).** Proyección y sustanciación de

los diferentes requerimientos que le realicen al área de contratación de la E.S.E. **3)** Revisión de documentación que permita dar inicio a las diferentes etapas de los procesos contractual de la Entidad. **4).** Realizar asesoría y custodia del archivo documental del área contratación; **5).** Proyectar los diferentes documentos requeridos en el área de contratación. **6).** Realizar la consulta y registro de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los contratistas de la entidad en los sistemas de información dispuestos para dar cumplimiento a la normativa en contratación estatal **7)** Prestar el acompañamiento suficiente para la elaboración y presentación oportuna de informes electrónicos y el envío de la información requerida por los entes de control y demás entidades cuando sea necesario con temas relacionados al área de contratación. **8)** Realizar revisión, recopilación y consolidación de la información requerida para la publicación de la contratación suscrita por la ESE en las diferentes plataformas exigidas por los entes de control. **9)** Llevar un archivo con su respectivo consecutivos para la contratación que se realiza, alimentando diariamente con todas las actuaciones de los procesos contractuales. **10)** Abstenerse de divulgar información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por la entidad, o a terceros en general.

Que el supervisor imparte concepto favorable para suplir la necesidad descrita teniendo en cuenta que la ESE requiere garantizar un servicio con calidad y oportunidad, además, el contratista viene cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del contrato Sindical Nro. 384 del año 2026

Para constancia se firma en Aipe, por las partes intervinientes hoy, a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis 2026.

JHON MAILER SAAVEDRA VILLAREAL
Subdirector Científico
Supervisor

ANGIE PAOLA GUAÑARITA GOMEZ
REP. LEGAL. GOAL
Contratista